



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-010-2018-00298-00
DEMANDANTE	NUCLEO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Y OTROS
DEMANDADO	C.A. SOLUCIONES EN CONSTRUCCION
PROVIDENCIA	Auto 088V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta del oficio N° 781 de fecha 13 de noviembre de 2020, allegado por parte de Bancolombia S.A., en el cual nos comunican que el demandado en el proceso de la referencia no posee vinculo alguno con dicha entidad financiera, razón por la cual no es posible acatar dicha orden de embargo.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa